

VISTOS

- ALFREDO LOUIS MACKAY, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por DONALD ALFREDO LOUIS MACKAY, RUT [REDACTED]
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4946, del 26.12.2023.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 24.06.2024 emitido por, Depto. Tecnología señala que, el pago de las tres multas están duplicados en los folios N°8189126 por el monto \$32.752, N°8189127 por el monto \$32.722, N°8189128 por el monto \$32.722.
2. Certificado N°210, N°211, N°212, N°213, N°214, N°215, de fecha 24.06.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8189121, N°8189122, N°8189123, N°8189126, N°8189127, N°8189128.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : DONALD ALFREDO LOUIS MACKAY.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] VILCUN.
MONTO A DEVOLVER : **\$98.166.-DEPOSITAR EN CUENTA RUT N° [REDACTED] BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DUPLICIDAD DE PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 98.166.-
-------------------	-------------------------------	--------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/bct.
- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.

IDDOC: 29561561